



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo *Cudop 040/2014*

Comodoro Rivadavia,

20 FEB. 2014

VISTO:

La presentación de la solicitud de aval académico al **“III Workshop sobre trabajadores, empresarios y las relaciones laborales en la Argentina del Siglo XX”**, propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como equipo Responsable de la Organización, a saber: la Magister Edda Lia Crespo y el Magister Daniel Cabral Marques.

Que el presente proyecto se realiza en el marco de las actividades del Grupo Historia Social de la Patagonia Central y Austral.

Que dicha propuesta tiene como antecedentes los Workshop realizados en Tandil en 2010 y en Rosario en 2012.

Que la misma tiene prevista su realización los días 13 y 14 de Noviembre 2014, a desarrollarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia.

Que interesa a la Secretaría de Investigación y Posgrado el desarrollo de estas Jornadas habida cuenta de la necesidad de instalar un compromiso de abordaje interinstitucional de la temática en cuestión.

Que se tornan valiosos estos espacios en tanto que posibilitan debates amplios y mancomunados.

Que este espacio de formación pretende generar un espacio de actualización académica en el campo.

Que atañe a las necesidades formativas a nivel de posgrado para diversas carreras que se interese en la temática

Que el proyecto responde a los procedimientos administrativo y económico – financieros establecidos por esta Facultad.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI^a sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto **“III Workshop sobre trabajadores, empresarios y las relaciones laborales en la Argentina del Siglo XX”**, a desarrollarse los días 13 y 14 de Noviembre 2014 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Reconocer la labor académica a: Magister Edda Lia Crespo y el Magister Daniel Cabral Marques.-


Art. 3º) Ajustar la administración económico – financiera del proyecto a los términos del procedimiento respectivo.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponde y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 482/2013

Med/cbm

pi9


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB